



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de junio de 1983

Núm. 18-II-1

ENMIENDAS

Medidas financieras de estímulo a la exportación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Excmo. Sr.: El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento

del Congreso de los Diputados, notifica a V. E. el mantenimiento en Pleno de las enmiendas que a continuación se relacionan, del proyecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación («B. O. C. G.» núm. 18-I, Serie A, de 30 de marzo de 1983):

Enmiendas números 6, 7 y 8.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Portavoz, **Gabriel Cisneros Laborda**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (B)

Depósito legal: M. 12.880 - 1961